



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Gerencial Regional N° 0091-2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 30 JUN 2016

Visto, el Memorando N°0411-2016-GORE.ICA-SABA de fecha 16 de mayo del 2016, y la Resolución Gerencial Regional N° 068-2016-GORE-ICA/GRAF, expedida por la Gerencia Regional de Administración Financiera.

### CONSIDERANDO:

Que, la existencia involuntaria de un error material, en la Resolución Gerencial Regional N° 068-2016-GORE -ICA/GRAF de fecha 19 de Mayo de 2016 en la parte Resolutiva;

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General, es procedente corregir el error material correspondiente a la específica 2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica en la Programación de Compromiso Anual de FPPEE de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la meta: 0021 Gestión Administrativa, por lo que, en conformidad de ello se emite la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 068-2016-GORE-ICA/GRAF, 19 de Mayo de 2016.

Que, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferida al Gobierno Regional por la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno regionales", su modificatoria Ley 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0265-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 068-2016-GORE -ICA/GRAF de fecha 19 de Mayo de 2016, en su Art 1° de la específica 2.3.1.5.4.1 en los siguientes términos;

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Subgerencia de Gestión Financiera la Apertura de Fondos para Caja Chica de la Sede Central, por la Suma de (S/. 4,500.00) CUATRO MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles mensuales, siendo un total anual la suma de (S/. 36,000.00) TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:



# Gobierno Regional Ica



## FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -BIENES Y SERVICIOS

DETALLE	IMPORTES DE APERTURA	PROGRAMACION DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
<b>META : 0021- GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	400.00	3,200.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	100.00	800.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES	100.00	800.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	800.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	100.00	250.00
2.3.1.6.1.1 REPUESTO DE VEHICULOS	1,200.00	9,600.00
2.3.1.11.12 PARA VEHICULOS	100.00	800.00
2.3.1.11.14 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	800.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	200.00	1,600.00
2.3.2.4.1.3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE VEHICULO	500.00	4,000.00
2.3.2.4.1.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	750.00	6,000.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	50.00	400.00
2.3.2.7.11.99 OTROS	800.00	6,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,500.00</b>	<b>36,000.00</b>

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Subgerencia de Gestión Financiera la Apertura de Fondos para Caja Chica de la Sede Central, por la Suma de (S/. 4,500.00) CUATRO MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles mensuales, siendo un total anual la suma de (S/. 36,000.00) TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:



# Gobierno Regional Ica



## FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -BIENES Y SERVICIOS

DETALLE	IMPORTE DE APERTURA	PROGRAMACION DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
<b>META : 0021- GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>		
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	400.00	3,200.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	100.00	800.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES	100.00	800.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	800.00
<b>2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA</b>	<b>100.00</b>	<b>800.00</b>
2.3.1.6.1.1 REPUESTO DE VEHICULOS	1,200.00	9,600.00
2.3.1.11.12 PARA VEHICULOS	100.00	800.00
2.3.1.11.14 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	800.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	200.00	1,600.00
2.3.2.4.1.3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE VEHICULO	500.00	4,000.00
2.3.2.4.1.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	750.00	6,000.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	50.00	400.00
2.3.2.7.11.99 OTROS	800.00	6,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,500.00</b>	<b>36,000.00</b>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ica, 30 de junio del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 091 -2016 de fecha 30-06-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

  
**ABOG. RICARDO F RAMIREZ MORENO**  
**GERENTE REGIONAL**